

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

N° int.: 2242321

RESOLUCION EXENTA N° 13

COYHAIQUE , 09/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Alvaro HIDALGO MURILLO nacido el 15/09/1986 en Colombia, pasaporte ordinario 1111744870 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Alvaro HIDALGO MURILLO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$39.381 (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal .

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por la Policía de Investigaciones de Chile, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días HÁBILES, contados desde la fecha de notificación, para interponer recurso de reconsideración ante esta autoridad, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PILAR CUEVAS MARDONES
INTENDENTE REGIONAL DE AYSÉN
GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

<INICUSER>
[8605] 10/06/2010

Distribución:
- DEM del Ministerio del Interior